



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Lucio Bernardo Riascos Patiño
Demandado	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – OBP.
Radicación n.º	76 001 31 05 007 2020 00402 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 301

Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

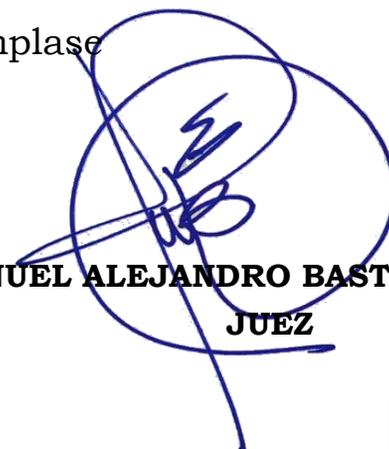
La demandada **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – OBP** allegó escrito con el que subsanó las falencias anotadas en auto precedente que devolvió la contestación de la demanda aportada; en ese orden de ideas reunidos los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S y el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Admitir** la contestación de la demanda presentada por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – OBP**.
- 2. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

14 de marzo de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA